ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CMP-CPS-045-2023 DE 2023 - CO1.PCCNTR.5520261 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER Y MARCELA MEJIA LOPEZ.

Entre EL **CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**, a través de **WILSON CARDENAS ALMEIDA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.323.375** expedida en Honda, elegido como presidente de la corporación, como consta en acta 181 del 10 de DICIEMBRE de 2022 que reposa en los archivos de la corporación, quien se encuentra autorizado por la ley 136 de 1994 y por el Acuerdo Municipal 05 del 2020 "Reglamento Interno del Concejo Municipal de Piedecuesta, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **El CONCEJO MUNICIPAL,** por una parte, y por la otra **MARCELA MEJIA LOPEZ**, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N°1.102.357.581 expedida en Piedecuesta; hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL** al **CMP-CPS-045-2023 DE 2023 - CO1.PCCNTR.5520261** suscrito el día 03 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1). Que entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER y MARCELA MEJIA LOPEZ**, con fecha 03 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CMP-CPS-045-2023 DE 2023 - CO1.PCCNTR.5520261**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y REVISIÓN FISCAL Y CONTABLE BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2023 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA"** 2). Que el referido contrato tiene acta de inicio del día 03 de noviembre de 2023, e inicialmente contempla un periodo de ejecución de **CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS,** por ende, su terminación se realizaría el día 20 de diciembre de 2023. 3) Que actualmente el Concejo Municipal encuentra necesario garantizar la continuidad del referido contrato, atendiendo a que la necesidad que dieron origen al contrato subsiste, En referidos términos, acorde a la disponibilidad presupuestal existente se encuentra posible y necesario adicionar en valor **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($933.333)** y plazo de **SIETE (07) DÍAS** en la ejecución del contrato. 4) Que, en virtud de lo anterior, con la suscripción del presente adicional 01 en valor y plazo, el valor total del contrato resultará en la suma de **SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($7.333.333),** valor que corresponde a la sumatoria del valor inicial del contrato **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.400.000)** más el valor de la presente adición, la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($933.333)**. Así mismo, con la presente adición, cuyo plazo iniciará a contarse una vez cumplida la ejecución inicial de **OCHO (48) DÍAS**, pactados en el contrato, el plazo total del contrato se ampliará, resultando en **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS** los cuales van hasta el día 27 de diciembre del 2023. 5) Que el contrato inicial actualmente se encuentra en ejecución y con la suscripción del presente adicional no se supera el 50% del valor pactado inicialmente. 6) Que el Concejo, para sustentar el presente adicional, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número **23C00150** del diciembre 06 del 2023 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal. 7) Que existe estudio previo que soporta el presente adicional, el cual hace parte integral del presente, dentro del cual se describen los aspectos jurídicos, técnicos y financieros pertinentes. En virtud de lo anterior, acordamos lo siguiente: **PRIMERO: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL**: El objeto del presente es adicionar en valor y plazo el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión número. **CMP-CPS-045-2023 DE 2023 - CO1.PCCNTR.5520261 cuyo** objeto es **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y REVISIÓN FISCAL Y CONTABLE BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2023 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA". SEGUNDO: ADICIÓN EN**

PLAZO: Adicionar el plazo de ejecución del contrato es de **SIETE (07) DÍAS** los cuales iniciarán a contar una vez cumplido el plazo actualmente vigente del contrato. En virtud de lo anterior, el plazo total del contrato, que corresponde al plazo inicialmente pactado más el de la presente adición, es de **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS.** Culminando el plazo el día **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023. TERCERO: ADICIÓN EN VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:** Adicionar el valor del contrato en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($933.333)** incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. En virtud de lo anterior el valor total de contrato, que corresponde al valor inicialmente pactado más el de la presente adición, es de **SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($7.333.333), CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA DEL CLAUSULADO** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes, modifica lo expresamente en él señalado y lo que resulte inescindiblemente unido a ello. Continúan rigiendo las demás cláusulas del contrato inicial. Se firma en Piedecuesta, el **DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2023.**

POR EL CONCEJO

Wilson Cardenas Almeida

WILSON CARDENAS ALMEIDA
PRESIDENTE DEL CONCEJO

POR EL CONTRATISTA

MARCELA MEJIA LÓPEZ

MARCELA MEJIA LOPEZ
CONTRATISTA

Proyecto: Claudia Patricia Jaimes Carvajal
Abogada contratista
Reviso Aspectos Jurídicos: Mario Leonel Reatiga Ardila
Asesor jurídico externo